SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que establece: “Sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo”.

Que el servidor, **Luis Alberto Rojas** el día **9 de octubre de 2026**, presentó los estudios previos mediante los cuales sustentó la conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación cuyo objeto es: ***“contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la seccional Caquetá de la regional de apoyo centro sur de la fiscalía general de la nación.”.***

Que, una vez revisados los estudios previos y con fundamento en lo anteriormente expuesto, el **Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur** determina que la contratación resulta necesaria para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad y, en consecuencia, **ordena la apertura y celebración del proceso de mínima cuantía No. FGN-RCS-MC-0051-2026**, con el propósito de satisfacer las necesidades del servicio, de acuerdo a como se relaciona a continuación:

OBJETO	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la seccional Caquetá de la regional de apoyo centro sur de la fiscalía general de la nación**.**
CUANTIA	$43.654.428
MODALIDAD	Mínima cuantía
PLAZO DE EJECCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía..

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo